



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-6263916- -GDEBA-DSTYADCIC

VISTO el expediente EX-2021-6263916-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Antonio Albor MÁSPOLI al cargo de Director de Publicaciones y Contenidos Especiales, y la designación en su reemplazo de la licenciada Analía Mercedes CENTENO, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que Antonio Albor MÁSPOLI presentó la renuncia al cargo de Director de Publicaciones y Contenidos Especiales, quien había sido designado por Decreto N° 42/2018, siendo aceptada a partir del 1° de abril de 2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se gestiona la designación en su reemplazo, a partir del 1° de abril de 2021, de la licenciada Analía Mercedes CENTENO, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que, en consecuencia, corresponde reservar el cargo de revista que posee Analía Mercedes CENTENO en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0267-X-3, Periodista "D" en la Comisión de Investigaciones Científicas, mientras se desempeñe como Directora de Publicaciones y Contenidos Especiales;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1º de abril de 2021, la renuncia presentada por Antonio Albor MÁSPOLI (DNI N° 14.905.053 – Clase 1962) al cargo de Director de Publicaciones y Contenidos Especiales, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien había sido designado por Decreto N° 42/2018, limitando la reserva de cargo otorgada por dicho decreto, reintegrándose a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 23, Oficial Principal 2, dispuesta por Resolución N° 31/21 de la Comisión de Investigaciones Científicas.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1º de abril de 2021, a la licenciada Analía Mercedes CENTENO (DNI N° 18.070.243 - Clase 1966) en el cargo de Directora de Publicaciones y Contenidos Especiales, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0267-X-3, Periodista "D", de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.